

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.7.- Solicitud de compatibilidad de funcionaria interina (PCHM).-

“ANTECEDENTES


Vista la solicitud presentada por D.ª Paula Carmen Hernández Medina, con DNI nº ***46.54** el 20 de diciembre de 2022, en la que solicita la compatibilidad para la actividad privada de Administradora en la Empresa “La Milagrosa 2010”, por cuenta propia, sin horario.


Visto el escrito presentado con fecha 24 de enero de 2023 (registro nº 2023005225), por D.ª Paula Carmen Hernández Medina, por el que solicita, por un lado, la reducción del complemento específico al objeto de cumplir con el límite establecido en el artículo 16.4 de la Ley de incompatibilidades, y por otro, comunica que la actividad principal de la sociedad es la explotación de una administración de Loterías y Apuestas del Estado y como estanco (papelería, fotocopias, tabaco...), no teniendo ningún tipo de relación comercial, profesional o mercantil con ninguna Administración Pública.


Visto el expediente personal de la Sra. Hernández Medina, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 31 de enero de 2023, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de enero de 2023, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo.

Una vez formulada la preceptiva propuesta de acuerdo por la Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías que cuenta con la conformidad del Vicepresidente Primero y Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad y una vez dictaminada favorablemente la misma por la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública de fecha 16 de febrero de 2023, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación	KYd5bfxT0dIANMnWvpbcGQ==	Fecha	28/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KYd5bfxT0dIANMnWvpbcGQ=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	BDLB5GYPI55CRGE6ZBOGOU23A	Fecha y Hora	28/02/2023 12:19:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BDLB5GYPI55CRGE6ZBOGOU23A	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	U4TAYWIGTDDYYPZ6JVTF4WK654	Fecha y Hora	03/03/2023 12:49:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U4TAYWIGTDDYYPZ6JVTF4WK654	Página	1/3	



ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a doña Paula Carmen Hernández Medina, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de Administradora en la Empresa “La Milagrosa 2010”, por cuenta propia, con las siguientes condiciones:

- El ejercicio profesional no puede recaer en asuntos que se relacionen directamente con el Cabildo de Gran Canaria.

- La actividad privada no impedirá el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo establecida en el Cabildo, ni el horario establecido para la trabajadora.

- No puede suponer el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo 12.1 de la Ley de incompatibilidades.

- No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad profesional.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables a la interesada, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

TERCERO.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos procedentes, dando traslado asimismo al Servicio de Contratación de esta Corporación.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva

Bravo Murillo,23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 40401
 plenogo@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	KYd5bfxT0dIANMnWvpbcGQ==	Fecha	28/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KYd5bfxT0dIANMnWvpbcGQ=	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	BDLB5GYPI55CRGE6ZBOGOU23A	Fecha y Hora	28/02/2023 12:19:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BDLB5GYPI55CRGE6ZBOGOU23A	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	U4TAYWIGTDDYYPZ6JVTF4WK654	Fecha y Hora	03/03/2023 12:49:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U4TAYWIGTDDYYPZ6JVTF4WK654	Página	2/3	



de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
 P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
 (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Bravo Murillo,23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 40401
 plenogo@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	KYd5bfXT0dIANMnWvpbcGQ==	Fecha	28/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KYd5bfXT0dIANMnWvpbcGQ=	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	BDLB5GYPI55CRGE6ZBOGOUN23A	Fecha y Hora	28/02/2023 12:19:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BDLB5GYPI55CRGE6ZBOGOUN23A	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	U4TAYWIGTDDYYPZ6JVTF4WK654	Fecha y Hora	03/03/2023 12:49:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U4TAYWIGTDDYYPZ6JVTF4WK654	Página	3/3	